

**1845** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 31 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación de San Mateo.- Expte. 2006/1105.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 31 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación de San Mateo. Expediente 2006/1105.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2008.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento de Evaluación Ambiental el expediente de modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación de San Mateo (adaptación básica), Cambio de Ordenanza en suelo urbano del Casco de San Mateo, al cumplimentarse las determinaciones establecidas en el artículo 24.4 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por afectar a una zona de reducida superficie territorial y por tratarse de una modificación de carácter menor.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación de San Mateo (adaptación básica), Cambio de Ordenanza en suelo urbano del Casco de San Mateo, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo y modificado por el Decreto 30/2007, al entenderse subsanado el reparo acordado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en la sesión de 4 de agosto de 2006, relativo a la reserva de dispensación, y por cumplir, según se acredita en

el informe del Servicio de Ordenación Urbanística de fecha 13 de junio de 2008, con los condicionantes establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que viabilizan la tramitación de esta modificación.

Tercero.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de San Mateo y al Cabildo Insular de Gran Canaria y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como el artículo 22.2 del Decreto Territorial 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. O bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

#### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**1846** *ORDEN de 31 de octubre de 2008, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, a instancia de la empresa Aqualia, Gestión Integral de Agua, S.A. para su aplicación en el municipio de Ingenio.- Expte. P 10/2008-LP.*